



Consejería de Educación y Empleo

ANUNCIO

Resolución de 14 de Noviembre de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de corrección de fecha de de la prueba de adecuación al puesto de trabajo de MONITOR DE JUVENTUD (Grupo IV), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Subprograma I, Empleo de Experiencia, ejercicio 2016.

Por Resolución de 10 de Noviembre de 2016 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo fue aprobada la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de las pruebas para la adecuación al puesto de trabajo de MONITOR DE JUVENTUD (Grupo IV), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Subprograma I, Empleo de Experiencia, ejercicio 2016.

Advertido error material de hecho, en la fecha de celebración de la prueba de adecuación, en el apartado tercero de la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, procede la corrección del error, así donde dice:

"TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes, preseleccionados/as y según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

* Fecha y hora de celebración: **Jueves 17 de noviembre de 2016, 10:00 horas.**

* Lugar: **SALA POLIVALENTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, sito en c/ Nicolás Mejías s/n de esta localidad."

Debe decir:

TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes, preseleccionados/as y según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

* Fecha y hora de celebración: **Viernes 18 de noviembre de 2016, 10:00 horas.**

* Lugar: **SALA POLIVALENTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**, sito en c/ Nicolás Mejías s/n de esta localidad."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, 14 de Noviembre de 2016

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Luis Alfonso Merino Cano